



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA VIGILANCIA CUSTODIA Y SEGURIDAD VICUSEG C. LTDA., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA CIUDAD LA LIBERTAD, CANTON LA LIBERTAD, PROVINCIA DE SANTA ELENA Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.-** La compañía **VIGILANCIA CUSTODIA Y SEGURIDAD VICUSEG C. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 20 de julio de 2006, aprobada mediante Resolución No. 06-G-IJ-0004981 el 21 de julio de 2006, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 1 de agosto de 2006.
- 2.- **CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía **VIGILANCIA CUSTODIA Y SEGURIDAD VICUSEG C. LTDA.**, de la ciudad de Guayaquil a la ciudad La Libertad, cantón La Libertad, provincia de Santa Elena, y reforma del estatuto, otorgada el 3 de junio de 2013, ante el Notario Vigésimo Noveno Suplente del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **SC-IJ-G-13- 0004205** el **18 JUL 2013**.
- 3.- **CAMBIO DE DOMICILIO, Y REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.-** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. **SC-IJ-G-13- 0004205** el **18 JUL 2013** aprobó el cambio de domicilio de la compañía **VIGILANCIA CUSTODIA Y SEGURIDAD VICUSEG C. LTDA.**, de la ciudad de Guayaquil a la ciudad La Libertad, cantón La Libertad, provincia de Santa Elena, y reforma del estatuto; y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 4.- **AVISO PARA OPOSICION.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía **VIGILANCIA CUSTODIA Y SEGURIDAD VICUSEG C. LTDA.**, de la ciudad de Guayaquil a la ciudad La Libertad, cantón La Libertad, provincia de Santa Elena, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 5.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere al siguiente artículo: ARTICULO PRIMERO: Con el nombre de **VIGILANCIA CUSTODIA Y SEGURIDAD VICUSEG C. LTDA.**, se constituye una compañía de responsabilidad limitada, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio legal y principal en la ciudad La Libertad, cantón La Libertad, provincia de Santa Elena (...)"

AMC
Guayaquil,

18 JUL 2013

Ab. Dorys Alvarado de Chang
INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, (E)

